

Concejo Deliberante
Dpto. Chilécito - La Rioja

RESOLUCION N° 065/2009.-

VISTO:

La solicitud de pedido de ACUERDO efectuado por los Intendentes de los Departamentos Chilécito y Famatina, para la designación en el cargo de "FISCAL MUNICIPAL REGIONAL" de la Región 2: Valle del Famatina (Famatina - Chilécito), al Dr. WALTER ARGENTINO ALANIS, D.N.I. N° 25.768.915 y como "FISCAL MUNICIPAL REGIONAL ADJUNTO" a la Dra. IRIS SELVA TOBARES, D.N.I. N° 26.488.246, y;

CONSIDERANDO:

QUE, los cargos se encuentran al día de la fecha vacantes, y los profesionales citados reúnen los requisitos determinados en los artículos 130°, 131° y 132° de la Ley Orgánica Transitoria Municipal N° 6.843, durando su mandato CUATRO (4) años, pudiendo ser reelegidos. Pueden ser removidos si así lo dispusieran los Concejos Deliberantes de la Región en forma conjunta, y con el voto de la mayoría de los miembros de cada Concejo presentes en la Sesión. Tienen iguales incompatibilidades que los Concejales.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DEL DEPARTAMENTO CHILECITO**

RESUELVE

ART. 1º): ACORDAR la designación como FISCAL MUNICIPAL REGIONAL al Dr. WALTER ARGENTINO ALANIS, D.N.I. N° 25.768.915, por el término de cuatro (4) años a partir del 23 de Noviembre de 2009 hasta el 23 de Noviembre de 2013.-

ART.2º): ACORDAR la designación como FISCAL MUNICIPAL REGIONAL ADJUNTO a la Dra. IRIS SELVA TOBARES, D.N.I. N° 26.488.246, por el término de cuatro (4) años a partir del 23 de Noviembre de 2009 hasta el 23 de Noviembre de 2013.-

ART.3º): Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín del Concejo Deliberante del Departamento Chilécito, los Veintitrés días del mes de Noviembre de Dos Mil Nueve.


OSCAR LUIS FONZALIDA
PRO-SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DEPARTAMENTO CHILECITO




ING. LUIS A. SOTERA,
VICE-INTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
DEPARTAMENTO CHILECITO (L.R.)



ACTA ACUERDO N° 4

En la localidad de CHILECITO, cabecera del departamento del mismo nombre, provincia de La Rioja, República Argentina, a los 21 días del mes de Octubre del dos mil nueve y siendo las 09:00 horas, reunido el Señor Intendente Municipal del Departamento Chilecito, Dr. NICOLAS LAZARO FONZALIDA, D.N.I. N° 6.720.095 y el Sr. Intendente Municipal del Dpto. Famatina Lic. ISMAEL ANIBAL BORDAGARAY, D.N.I. N° 25.216.509, de conformidad al marco legal establecido por los art. 130°; 131°; y 132° de la Ley Orgánica Transitoria Municipal N° 6.843 y modificatorias N° 6.825; 6.872 y 7.078 y las actas acuerdo N° 2 y 3, que ambos suscribieron oportunamente y decididos a reafirmar y continuar con el efectivo cumplimiento y ordenamiento de una de las instituciones Regionales creadas por la Ley de referencia, tal es el caso de la Fiscalía Municipal Regional y teniendo en vista el vencimiento de los mandatos de los Funcionarios designados oportunamente a cargo de dicha institución y de dotar al referido Organismo de Fiscalización Regional de la necesaria estructura orgánica, renovar sus autoridades, determinar su funcionamiento, prever el origen de los recursos para el cumplimiento de sus fines, etc. .-

Todo ello en el marco de la necesaria austeridad que evite mayores erogaciones al Estado. Por todo lo expuesto ambas partes acuerdan:

ESTRUCTURA ORGANICA.-

La Fiscalía Municipal Regional – Región II: Valle del Famatina (Famatina - Chilecito), se registrará por la Ordenanza que oportunamente se sancione a tal efecto, aplicándose supletoriamente, en cuanto corresponda las Ordenanzas Municipales N° 1060 y N° 848, sancionadas oportunamente por el Concejo Deliberante de la Municipalidad del Departamento Chilecito.-

AUTORIDADES.-

1°).- Es por lo expuesto precedentemente que los Señores Intendentes de los Departamento Chilecito y Famatina, acuerdan Designar a partir del día 22 de Octubre de dos mil nueve, al Dr. WALTER ARGENTINO ALANIS, D.N.I. N° 25.768.915, Matrícula Profesional N° 1.610, otorgada por el Consejo

Profesional de Abogados y Procuradores de la Provincia de La Rioja, en el cargo de FISCAL MUNICIPAL REGIONAL – REGION II: VALLE DEL FAMATINA (FAMATINA - CHILECITO).-

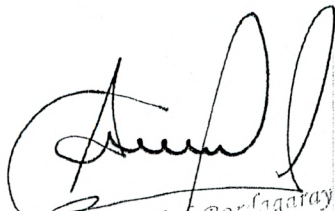
2°).- Designar a partir del día 22 de octubre de dos mil nueve a la Dra. IRIS SELVA TOBARES D.N.I. N° 26.488.246, Matrícula Profesional N° 1.494, otorgada por el Consejo Profesional de Abogados y Procuradores de la Provincia de LA Rioja, en el cargo de FISCAL MUNICIPAL REGIONAL ADJUNTO – REGION II: VALLE DEL FAMATINA (FAMATINA CHILECITO).-

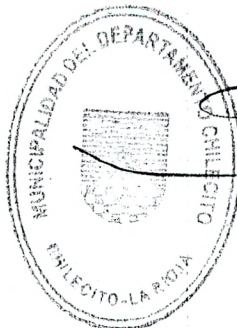
RECURSOS Y EROGACIONES.-

Para el normal funcionamiento y cumplimiento de sus objetivos y finalidades, la Fiscalía Municipal Regional – Región II: Valle del Famatina (Famatina - Chilecito) le serán asignados los recursos que actualmente prevé el presupuesto anual de la Administración Pública de la Municipalidad del Departamento Chilecito para la Fiscalía de Estado Municipal.-

Las remuneraciones de los funcionarios para este acuerdo designado, será equivalente a los que prevé el art. 5° de la Ordenanza Municipal del Departamento Chilecito N° 848.-

En prueba de conformidad se suscriben cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha supra consignados, debiéndose remitir copia del presente Acuerdo a los respectivos Consejos Deliberante Municipales a los fines de que los mismos tomen debida cuenta y procedan a prestar el Acuerdo previsto en el art. N° 132 de la Ley Orgánica Transitoria Municipal N° 6.843,. Ordénese la toma de razón de la presente Acta Acuerdo en los Registros Protocolares de ambos Municipios y a la Publicación en los Boletines Oficiales Respectivos.-


Ismael Amador Borragaray
INTENDENTE
FAMATINA - LA RIOJA




DR. NICOLÁS LAZARO FONZALIDA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DPTO. CHILECITO - L.R.